



## Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

**Expediente nº:** 412/2023

**Asunto:** Concesión Directa de Subvenciones Previstas Nominativamente en el Presupuesto.

**Documento firmado por:** Alcaldesa en funciones y la Oficial Mayor

### RESOLUCIÓN

\* Visto que con fecha 20 de junio de 2019, mediante Resolución de esta Alcaldía, se delegó en la Junta de Gobierno Local, el ejercicio de la siguiente atribución de la Alcaldía: concesión Directa de Subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto.

\* Considerando que la Junta de Gobierno, como órgano colegiado, está sujeta a una previa convocatoria y celebración de sesión, y teniendo en cuenta que ha de darse la mayor celeridad a la tramitación del expediente de **“Concesión de subvención nominativa a la Asociación Musical MMC”**, dada la necesidad de conceder dicha subvención.

A la vista del expediente de subvención tramitado para la concesión directa de subvención prevista nominativamente en el Presupuesto del presente ejercicio, a favor de ASOCIACIÓN MUSICAL MMC.

Documento	Fecha/N.º
Propuesta Concejal de Cultura	26/01/2023
Propuesta de Convenio	02/03/2023
Providencia de Alcaldía	02/03/2023
Informe Propuesta de Secretaría	10/05/2023
Informe de Fiscalización Desfavorable	16/05/2023
Propuesta Concejal de Cultura	14/06/2023
Propuesta de Convenio	14/06/2023
Providencia de Alcaldía	15/06/2023
Documento RC	15/06/2023
Informe Propuesta de Secretaría	16/06/2023
Informe de Fiscalización	16/06/2023

Examinada la documentación que la acompaña.

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en los artículos 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de acuerdo con los artículos 43, 44, 45, 114 a 118, 120 y 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre,





# Ayuntamiento de Navalmoral de la Mata

## HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Avocar la competencia asumida por la Junta de Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en la Resolución de Alcaldía de fecha 20 de junio de 2019, para concesión Directa de Subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto.

**SEGUNDO.-** Asumir la competencia, por esta Alcaldía, a los efectos de proceder a la concesión de Directa de Subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto a favor de ASOCIACIÓN MUSICAL MMC.

**TERCERO.** Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 18.334A.48909 del presupuesto de gastos de la Corporación, al siguiente beneficiario por la cantidad que se indican:

Nombre entidad	Aplicación presupuestaria	Importe
ASOCIACIÓN MUSICAL MMC	18.334A.48909	7.000 €

**CUARTO.** Formalizar la subvención en el correspondiente convenio, en el que se detallan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

**QUINTO.** Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que el plazo para que se presente la documentación justificativa de la subvención finaliza el 31 de enero de 2024.

**SEXTO.** Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

**SÉPTIMO.-** Dar cuenta de la presente Resolución la Junta de Gobierno Local en la próxima sesión ordinaria que celebre.

Navalmoral de la Mata, a la fecha de su firma electrónica

LA ALCALDESA EN FUNCIONES

Ante mí,

funciones

La Oficial Mayor y Secretaria en

Fdo: Raquel Medina Nuevo

Fdo.: Ana Rosa Nevado Pulido

